

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 00357 DE 2016

"Por la cual se hace un encargo de la Dirección Territorial Caquetá"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el numeral 13 del artículo 9° del Decreto 4801 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 00333 de 2016 se conceden vacaciones al servidor **FABIAN ENRIQUE OYAGA MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.308.288 expedida en Puerto Colombia, quien se desempeña como Director Territorial, Código 0042, Grado 19, en la Dirección Territorial Caquetá, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

Que el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente."

En mérito de lo expuesto el Despacho,

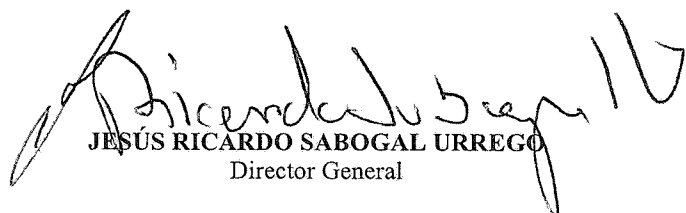
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del siete (07) de junio de 2016 y hasta el dieciséis (16) de junio de 2016, inclusive, de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, en la Dirección Territorial Caquetá, al servidor **DAVID FERNANDO NARVAEZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 18.126.477 quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Putumayo, sin separarse de las funciones propias de su cargo."

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el **31 MAY 2016**



JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco.
Revisó: Cesar A. García.
Carlos A. Planells.
Paola A. Aparicio.
Proyectó: Stephanye Escobar.

